

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

17203 *Anuncio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea por el que se procede a la notificación del extracto de los actos administrativos dictados en el ámbito de los expedientes sancionadores incoados en relación a las infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.*

Por el presente anuncio la Agencia Estatal de Seguridad Aérea comunica, a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas tras haberse practicado en dos ocasiones sin que nadie se hiciera cargo de ella, o por ser ignorado el lugar de notificación. Por ello, se procede a notificar mediante el procedimiento de comunicación por edicto establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del extracto de los expedientes afectados por este anuncio.

A continuación, se relacionan los correspondientes acuerdos de inicio y resoluciones relativas a los expedientes administrativos sancionadores incoados por infracciones tipificadas en la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.

Acuerdos de inicio

- En el despacho: 4.C.6.

Expediente con referencia: PSAVSEC/00099/15. Interesado/a: Juan Antonio Casado Zabala. Fecha de incoación: 17/04/2015.

Resoluciones

- En el despacho: 4.C.6.

Expediente con referencia: PSAVSEC/00261/14. Interesado/a: Salim Elouardi. Fecha de resolución: 01/04/2015.

En los expedientes que procedan, durante el plazo legal previsto, los interesados podrán comparecer en los expedientes reseñados, aportando cuantas alegaciones o documentos estimen convenientes y, en su caso, las pruebas oportunas, así como presentar recurso o ejercer la acción que corresponda al momento procesal en que se encuentren lo correspondientes procedimientos o recursos.

El texto completo de los citados acuerdos y resoluciones podrá examinarse, previa solicitud por escrito, en los despachos antes mencionados, sitos en la sede de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, con sede en la avenida de General Perón, 40, puerta B, 28020 Madrid.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, y concordantes del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio

de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Madrid, 25 de mayo de 2015.- El Secretario general de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Eusebio Jiménez Arroyo.

ID: A150024851-1